

Según Claudia Ortiz: **El Estado abandona a las víctimas de la violencia**

Pág. 4

NACIONALES

A trabajadores de la alcaldía de Soyapango los amenazan con aplicarles la ley de excepción

Pág. 3

INTERNACIONALES

Biden dice que conflicto en Ucrania está en un "punto crítico" y EEUU ayudará a Kiev

Pág. 6

DEPORTES

Cuba despejará incógnitas en torno al V Clásico Mundial de Béisbol

Pág. 16



A POCOS DÍAS DE LA VISITA DEL PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE, JOE BIDEN, A MÉXICO, PARA ASISTIR A LA CUMBRE DE LÍDERES DE AMÉRICA DEL NORTE, FUE CAPTURADO OVIDIO GUZMÁN, HIJO DEL "CHAPO" GUZMÁN, LÍDER DEL CÁRTEL DE SINALOA, Y UNO DE LOS MÁS BUSCADOS POR EE.UU. LA CAPTURA OCASIONÓ BLOQUEOS, AGRESIONES A BALAZOS Y QUEMA DE AUTOS EN CULIACÁN, NORTE DEL PAÍS, COMO MEDIDAS DE PROTESTA. FOTO CORTESÍA/@EL_UNIVERSAL_MX

BRP anuncia marcha para denunciar abusos y retrocesos durante la actual administración

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular (BRP) anunció una marcha a desarrollarse este 15 de enero, para denunciar los graves abusos y retrocesos cometidos por el gobierno, como los despidos masivos, capturas arbitrarias, muertes en las cárceles, poca inversión pública, falta de transparencia en el manejo de fondos públicos, la reciente ley de pensiones y muchos abusos más.

“Nos rebelamos contra esa realidad que golpea a los sectores populares y llamamos a movilizarnos contra tanta injusticia, llamamos al pueblo a denunciar y a marchar por nuestros derechos. Las violaciones constantes a derechos humanos,

las muertes en las cárceles, las detenciones arbitrarias y la militarización nunca serán una buena decisión”, expresó el BRP.

Para las organizaciones que conforman el Bloque, el 2023 debe ser un año de lucha combativa frente a las amenazas de la reelección del presidente Nayib Bukele, así como trazar el camino hacia la construcción de una sociedad con justicia y equidad para el pueblo.

Expresaron su preocupación por la grave situación de la población ante el imparable alto costo de la vida, las graves violaciones a los derechos humanos y por los intentos ilegales y fraudulentos de Bukele para reelegirse en la presidencia.

“Como organizaciones populares hacemos un llamado a todos los sectores del país y compatriotas en el exterior, a conti-

nuar en pie de lucha para detener a este régimen autoritario; llamamos al pueblo a resistir ante las injusticias, denunciarlas y participar activamente en la conformación de un amplio movimiento antibukelista”, enfatizaron los representantes del BRP.

Asimismo, reiteraron que la marcha del próximo 15 de enero es para denunciar acciones negativas del actual gobierno, como endeudarse para pagar deuda mientras ésta sigue creciendo, lo cual refleja ser “un gobierno en crisis”, que de no ordenar sus finanzas terminará en bancarrota.

Según el Bloque, con el Proyecto de Presupuesto 2023 disminuye drásticamente la entrega del vaso de leche, uniformes, zapatos y útiles a estudiantes; habrá menos becas para jóvenes, reducción en paquetes agrícolas,



El BRP anuncia para el próximo 15 de enero a las 8:00 AM una marcha, para denunciar los graves abusos y retrocesos cometidos por el gobierno, así como conmemorar los Acuerdos de Paz, el punto de reunión será el parque Cuscatlán. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

menos recursos para salud, Protección Civil, veteranos de guerra; es decir, la inversión social será mucho menor.

La marcha del próximo 15 de enero será a las 8:00 AM, tendrá como punto de reunión la

Plaza de la Rebeldía y Resistencia Popular, del parque Cuscatlán, donde además de denunciar los retrocesos y las violaciones cometidas por el gobierno, también se conmemorarán los Acuerdos de Paz.

Elecciones de 2024 no generarían un cambio en el equilibrio de poder en el país

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El director ejecutivo de Acción Ciudadana, Eduardo Escobar, señaló en la entrevista Frente a Frente de TCS, que al equilibrio de poder no cambiaría con las elecciones de 2024. Escobar también se refirió a los retos

que enfrentará el país en cuanto al balance democrático, los retrocesos que presentó en los últimos años con el Gobierno en turno y que este aspecto relacionado a lo electoral. “El principal reto en institucionalidad es cómo damos ese balance democrático al ejercicio del poder político. Creo que la base de la convivencia democrática y sana de un país pasa

por la institucionalidad que ejerce el poder de forma democrática, con frenos, que no se exceda, que no abuse de los recursos estatales, sino que los use racionalmente y satisfaga las necesidades de la gente”, enfatizó Escobar.

Para el director de Acción Ciudadana la fase de convivencia democrática no ha funcionado de la forma indicada en el país en los últimos años, si bien, el territorio salvadoreño estaba en camino a cumplirlo, con pasos pequeños como las resoluciones que emitió la Sala de lo Constitucional que fungió entre el 2009 a 2018, que favorecieron derechos tanto a nivel político como a nivel fundamental, para tener una institucionalidad que atendiera las necesidades de la gente, en la actualidad se vio un retroceso en la democracia aunque el Gobierno de una imagen distinta a la ciudadanía.

“El aparato de propaganda del Gobierno le ha hecho creer a la

gente que hoy vivimos en democracia, y le han hecho creer a la gente que eso es gobernabilidad, que eso es estar en favor de la gente, el aprobar las cosas sin discusión cuando al final, por tomar este tipo de medidas a la ligera, en unos diez años vamos a tener consecuencias para el país así como lo hemos tenido con medidas que se tomaron hace años. Eso no es democracia, eso no es una institucionalidad sana en favor de la democracia, por el contrario es institucionalidad sometida a la voluntad de unas personas”, agregó Escobar.

Referente a las elecciones presidenciales, municipales, legislativas y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), que se llevarán a cabo en 2024, comentó que no representará un cambio en el equilibrio del poder, ya que en las legislativas, la oposición debería ganar al menos 29 diputados para tener la llave de la ma-

yoría calificada. A nivel del presidente, aseguró que hay un “fraude electoral” anunciado, una elección ilegítima anunciada por el presidente Nayib Bukele, y, respecto a las municipalidades, consideró que es el área con más posibilidad tiene la oposición para competir.

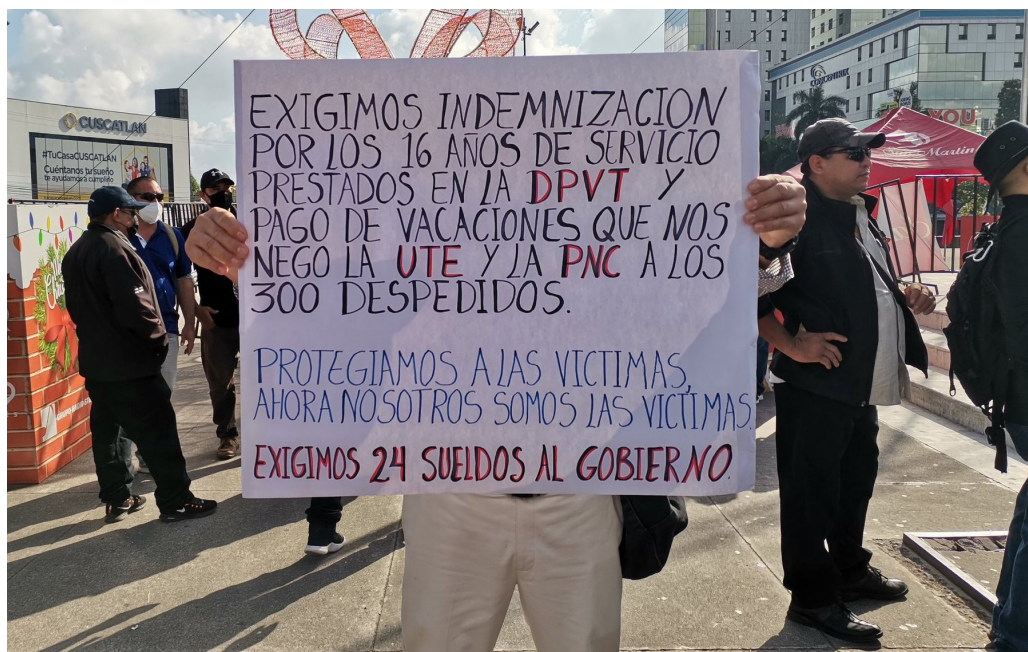
El abogado se refirió también al tema de la reducción de municipios, a raíz del comentario del presidente Nayib Bukele, quien expresó en sus redes sociales que “El Salvador debería estar dividido en 50 municipios, máximo”.

Escobar externó que “Se debe valorar, pero desde el enfoque de desarrollo local, de sostenibilidad de los municipios, de ordenamiento territorial, si se hiciera desde esa óptica sería una medida pertinente”. Sin embargo, la ejecución de la misma tendría un impacto electoral.



Eduardo Escobar, director ejecutivo de Acción Ciudadana expone que las elecciones de 2024 no generarían un cambio en el equilibrio de poder porque los partidos políticos de oposición no cuentan con el apoyo necesario. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Agentes despedidos de la División de Protección a Víctimas piden indemnización



Los 300 agentes despedidos adscrito a la División de Protección de Víctimas y Testigos de la PNC, pidieron al gobierno hacerles efectivo el pago de indemnización. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Los 300 agentes despedidos adscrito a la División de Protección de Víctimas y Testigos (DPVT) de la PNC, pidieron al gobier-

no hacerles efectivo el pago de la indemnización, ya que esta prestación es considerada en la normativa jurídica vigente del país, sin embargo, durante los años de servicio nunca fueron indemnizados, a pesar de que cada año se renovaba el contrato.

Además, durante 16 años tampoco se les pagó vacaciones, pese a que estaba considerado en el convenio con la Unidad Técnica Ejecutiva del sector Justicia (UTE), de donde fueron despedidos a partir del 1 de enero 2023, por lo cual consideran es una violación a los

derechos laborales y un delito, al apropiarse de fondos públicos por parte de los titulares responsables del convenio UTE-PNC.

Asimismo, los agentes pidieron tomar en cuenta al personal que cumpla con los requisitos para ser reasignado a otras funciones y dependencias de la PNC, a fin de generar estabilidad laboral y aprovechar el recurso humano capacitado y calificado para el desarrollo de funciones de seguridad. “El personal Supernumerario que padece enfermedades crónicas y no tiene posibilidades de pensionarse porque le faltan años, y por su condición no puede seguir laborando, que se le asigne una pensión mensual para que pueda sufragar gastos médicos y procurar que no quede sin cobertura médica que pueda comprometer su condición”, reza el documento enviado al presidente de la República, Nayib Bukele.

Para los agentes despedidos, es paradójico que la UTE se haya desligado del pago de indemnización a este personal, si en el ejercicio fiscal 2023 le ha sido asignado el mismo presupuesto, e incluso,

tiene un incremento de \$200 mil dólares, siendo que ya no contará con la planilla de 300 Supernumerarios, que implicaba el pago de salarios, bono de \$200 mensual, bono trimestral de \$400, pago de bono en junio y aguinaldo.

Así como el pago de inmuebles donde estaban los testigos protegidos, gasto de combustible, comida y pago de servicios, por lo tanto, tiene los fondos suficientes para pagar las indemnizaciones, lo cual ronda los \$2.5 millones y cumplir con el derecho de los trabajadores a recibir indemnización de salario de un mes por año de servicio al ser despedidos de sus empleos.

Según el Movimiento de Trabajadores de la PNC, desde el 23 de diciembre de 2022 inició la notificación al personal del cese de sus funciones, al no renovarles contrato para 2023, estas disposiciones fueron acordadas entre la directora de la UTE y el director de la PNC, en donde se dejaban sin efecto los servicios de los 300 agentes.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

A trabajadores de la alcaldía de Soyapango los amenazan con aplicarles la ley de excepción

El Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía del municipio de Soyapango (SITRASOYA), se manifestó en las cercanías de un centro comercial para denunciar las amenazas que recibieron para obligarlos a reanudar labores, pese a que no reciben ingresos que los llevó a finales de diciembre a realizar un paro de labores. Los trabajadores de la municipalidad de Soyapango han denunciado que les deben los salarios de diciembre, el aguinaldo y un bono, entre otras prestaciones de ley.

“Denunciamos que a los trabajadores se nos está amedrentado que si no salimos a trabajar se aplicará el Régimen de Excepción, seremos sujetos de despidos u otras medidas coercitivas, por lo cual queremos comunicar al pueblo de Soyapango la situación que atraviesa en este momento por las malas decisiones de este Concejo Municipal, responsable de hacer mal uso de

las finanzas, además de la corrupción dentro de la institución, por lo cual es que hoy no tenemos salario del mes de diciembre y demás prestaciones de ley”, señaló el sindicato.

Oseas Eliud Ruano, del SITRASOYA, manifestó a Diario Co Latino que hasta este día 4 de enero de 2023, la institución no efectuó el pago que adeuda con los trabajadores. Además, hay personal que desde el mes de noviembre no cuenta con su salario o bono. Según Ruano, el sindicato se reunió con el Concejo Municipal para abordar soluciones para la problemática; sin embargo, no hubo medidas para la misma.

Dentro del personal que se vio envuelto en esta crisis, hay empleados que sufren de enfermedades

crónicas y que a su vez, no cuentan con recursos para el alimento diario debido a la situación que atraviesan, causa por la que, se manifiestan o desarrollan marchas para exigir al alcalde interino cumplir con la ley.

En reiteradas ocasiones, el sindicato hizo el llamado a instituciones como el Ministerio de Trabajo, a la Procuraduría General de la República (PGR) y a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) a que actúe en función de los derechos de los trabajadores a más de un mes de que se dio a conocer.

“Estamos acá, dando a conocer la difícil situación que tenemos en la alcaldía, porque como trabajadores municipales hasta la fecha no se nos ha cancelado nuestro sala-

rio del mes de diciembre. Tenemos compañeros hospitalizados con derrame facial debido a las deudas que hemos tenido que incurrir, y también compañeros que les han cortado la luz, el agua y servicios básicos. Estamos solicitando a las

instituciones que nos busquen una alternativa”, expuso Ovidio Hernández, secretario general de SITRASOYA.

El presidente de la República Nayib Bukele no se ha pronunciado al respecto, pero sí en el caso de otras alcaldías administradas también por el partido Nuevas Ideas, donde los trabajadores solicitan se cumplan con todas las prestaciones, pero el presidente se mofó y dijo que exigía “tarjetas de navidad”.



Los trabajadores de la alcaldía de Soyapango denuncian amenazas para seguir laborando, pese a que la administración no ha cancelado el salario del mes de diciembre, bono y prestaciones laborales. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

Estado abandona a las víctimas de la violencia, dice Claudia Ortiz

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La diputada por VAMOS, Claudia Ortiz, sostuvo en el espacio de entrevista de Frente a Frente que el problema de la seguridad pública en el país es un tema que se ha arrastrado durante años, así como sus causas y víctimas, las cuales no se ha cambiado con el régimen de excepción y, por el contrario, se ha criminalizado a inocentes.

La parlamentaria consideró que “la gran pregunta que queda en el tema del régimen de excepción es ¿qué ha pasado con las víctimas de la violencia en El Salvador?”. Según dijo la legisladora, ha conversado con las madres del Bloque de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador y pudo notar sus desesperaciones por su situación. “Ellas se sienten abandonadas por el Estado”.

“¿Se está haciendo algo por las víctimas de desapariciones? ¿Qué pasa con los que yacen en las fosas clandestinas?

De eso no se habla”. Justamente, la legisladora recordó que existe una propuesta de Ley de Datos Genéticos que sigue sin abordarse, la cual podría ayudar a las víctimas.

Ortiz sostuvo que la ciudadanía merece una solución integral

y que perdure en el largo plazo, “El Salvador merece una solución en el largo plazo y que tenga al centro a las víctimas de la violencia, la protección de quienes han sufrido la violencia; (que contenga) reparación del daño, el encontrar justicia y verdad de

lo que pasó”.

“Después de una política de seguridad como el régimen de excepción, el sistema de justicia de El Salvador no es independiente, no hay mayor seguridad jurídica y, de hecho, ha habido muchos abusos de poder y la po-

lítica del régimen de excepción se ha ocupado para criminalizar conductas que no necesariamente son delitos”.

En otro punto, la legisladora también dijo que buscará una reelección por una diputación ya que ha ejercido “un rol valiente y ético” destapando “las vivianadas que se denunciaban en el pasado y que ahora también se repiten”, por tal, consideró que “la opción saludable para el país es poder buscar una reelección como diputada”.

Para Ortiz, en la Asamblea Legislativa deben existir más diputados que hagan un rol similar al de ella, “el país necesita una oposición que haga un contrapeso con argumentos, propuestas y estando del lado de la gente, representando aquellas necesidades que por parte del oficialismo no vemos (la importancia) o que no le dan permiso de hablar de esos problemas”.

De momento, el partido VAMOS no ha descartado participar en las cuatro actividades electorales del próximo año.



La diputada Claudia Ortiz sostiene que las víctimas de la violencia son abandonados por el Estado. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Nuevas Ideas respaldará régimen de excepción por todo el 2023

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Diputados de oposición reaccionaron tras el anuncio del jefe de bancada de Nuevas Ideas, Christian Guevara, quien anunció que apoyarían mes a mes por todo el 2023 el régimen de excepción si el gobierno lo solicita. Esto demuestra, a juicio de la oposición, que el Estado no contempla un plan para combatir a la criminalidad que no sea la medida que ha afectado a miles de inocentes.

“El régimen de excepción ha sido una medida a la que me he opuesto porque considero, que El Salvador merece

una solución seria, transparente, respetuosa del Estado de derecho y que sea sostenible en el corto, mediano y largo plazo”, comentó este jueves la diputada por VAMOS.

Para la legisladora, el actual régimen de excepción se ha prestado a graves abusos de poder y de derechos humanos en el territorio de personas inocentes. “Yo entiendo que gran cantidad de la población se siente satisfecha, más tranquila, pero ese margen de error es inaceptable”, enfatizó la opositora.

El próximo 16 de enero, fecha en que se conmemora los Acuerdos de Paz, se vence el actual régimen de excepción; en ese sentido el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro anunció que

pedirán una nueva prórroga.

Como respuesta, el jefe político de Bukele en la Asamblea, Christian Guevara, destacó que, si el presidente solicita el régimen de excepción para todo 2023, la Bancada Cyan lo va a apoyar, “votaremos cada mes de 2023 por el régimen de excepción. Nuestro deber es estar al lado de la sociedad y de los ciudadanos honestos y trabajadores”, dijo.

Para el opositor Johnny Wright Sol, el régimen de excepción se ha convertido en una política pública permanente y no de forma excepcional. “El año pasado conocimos de al menos tres mil casos de personas que fueron liberadas tras ser capturadas siendo completamente ino-



Nuevas Ideas ha dado libre acceso al Ejecutivo para imponer un régimen de excepción que ha sido promotor de violaciones a derechos humanos. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

centes. Claramente es una situación que ha generado mucha injusticia, violación de derechos”, dijo.

Wright Sol destacó que, si bien existe una percepción generalizada de mejora en la seguridad, “pero cuestionamos seriamente la sostenibilidad de las medidas, es lamentable que esto vaya a continuar bajo este esquema que creemos siempre que el Estado está facultado para apli-

car la ley y combatir la criminalidad sin recurrir a la suspensión de derechos constitucionales”.

El régimen de excepción se implementó desde el 27 de marzo del año pasado, tras un repunte en los homicidios; a la fecha, no se sabe cuándo el Gobierno Central dejará de pedir prórrogas. Se han capturado a más de 60 mil supuestos pandilleros.

Reducción de municipios tendría un impacto en el sistema de representación pública

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La posibilidad de reducir el número de municipios en El Salvador ha tomado relevancia entre diversos sectores políticos, esto luego de una postura del presidente de la República, Nayib Bukele, en la que afirmó que el país debería estar dividido en 50 municipios, como “máximo”.

El mandatario consideró como “absurdo” el hecho que 21,000 kms² estén divididos en 262 alcaldías. Sus diputados también han sentido postura y la defendieron. Una de ellos fue Elisa Rosales, quien además es la presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

Rosales dijo que el pronunciamiento de Bukele “es acertado” y “viable”; la idea como tal de reducir el número de municipios “es un tema de ordenamiento”, ya que este y el desarrollo municipal “son deudas históricas en El Salvador”.

“Ahora que contamos con la cantidad de municipios que tenemos no se tienen los límites establecidos en su totalidad, la Comisión ha trabajado en establecer límites territoriales porque sabemos que al no tenerlos estamos dejando en desventaja a muchas comunidades y en el abandono a muchas personas que no son incluidas en los planes de desarrollo local”, comentó Rosales.

“Estamos viviendo épocas de cambio en nuestro país; considerar y evaluar esta posibilidad



Con la reducción de los municipios en El Salvador, según el oficialismo, se pretende ahorrar gastos para el Estado, esto tras una crisis financiera, según la oposición. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

de reducir la cantidad de municipios puede ser muy acertado en el sentido de que se puede reducir gastos para el Estado”, agregó Rosales.

Una opinión similar la tuvo la oficialista Alexia Rivas, pues dijo que al reducir las alcaldías habrá “menos corrupción” y se generará “ahorro para el Estado”, esto a pesar que su partido gobierna la mayoría de las alcaldías.

El diputado de Nuestro Tiempo, Johnny Wright Sol, sostuvo que dicho anuncio o pronunciamiento “es un distractor”, una medida de ese tipo “debe estar validada por un proceso y un censo; tiene que haber participación y diálogo político”.

Para Wright Sol “no sería viable porque este gobierno no ha mostrado el mínimo nivel de respeto a la democracia y estamos muy cercanos a un proceso electoral; claramente una reforma de esta naturaleza tendría un impacto directo en el sistema de representación pública”.

También, la diputada

por VAMOS, Claudia Ortiz recordó que el reducir los municipios en El Salvador para que exista mayor eficiencia en los gobiernos municipales, “no es una propuesta nueva, ya se había ventilado anteriormente”; sin embargo, “este no es el momento porque estamos en una crisis en los municipios por la mala idea de quitar el FODES (Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador), centralizar en la DOM (Dirección de Obras Municipales) y malos gobiernos locales”.

A pesar de lo anterior, la opositora consideró que debe haber un debate cuando se obtengan los resultados del censo que se hará en este año cuyos resultados se darán a conocer el próximo año.

¿Qué dice el Código Municipal?

En el artículo 19 de la normativa establece que la creación, fusión o incorporación de municipios corresponde únicamente al Órgano Legislativo; el artí-

culo 20 indica que para la creación de un municipio deben concurrir: una población no menor de cincuenta mil habitantes de acuerdo al último censo poblacional, constituidos en comunidades inadecuadamente asistidas por los órganos de gobierno del municipio a que pertenezcan; un territorio determinado; un centro de población no menor de veinte mil habitantes de acuerdo al último censo poblacional, que sirva de asiento a sus autoridades; la posibi-

lidad de recursos suficientes para atender los gastos de gobierno, administración y prestación de los servicios públicos esenciales y además, que vayan de conformidad con los planes de desarrollo nacional. El artículo 21 añade que la creación, fusión o incorporación de municipios entrarán en vigencia a partir del año fiscal siguiente. “Creado el municipio, el Ministerio de Gobernación nombrará una junta de vecinos que se encargará de administrar el municipio desde la fecha de su creación hasta la fecha en que tome posesión el con-

cejo municipal debidamente electo”.

El artículo 22 señala que, en los casos de creación de un municipio por separación de una parte de otro existente, o de extinción de un municipio por incorporación a otro u otros, la Asamblea Legislativa determinará todo lo referente a los bienes, derechos y obligaciones de los municipios afectados.

De momento estas declaraciones se han quedado en eso; no hay una propuesta como tal por parte del Ejecutivo.

La cantidad de municipios que se tienen, no cuentan con los límites establecidos en su totalidad, la Comisión ha trabajado en establecer límites territoriales porque al no tenerlos se está dejando en desventaja a muchas comunidades.

 AVISO DE RESULTADO 			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN			
La unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), dando cumplimiento al Art. 57, inciso 2o. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hace del conocimiento al público en general, el resultado de adjudicación de la licitación:			
CÓDIGO DEL PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO	RESULTADO DEL PROCESO	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
LP-02 2022/AMSC	“CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERIO SANTA MARTA DEL CANTÓN LAS JAGUAS, EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”	ADJUDICADO	CONSTRUCTORA RAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
San Carlos, 6 de enero de 2023			

Ciudad de México/Sputnik/TeleSUR

LATINOAMÉRICA

Canciller mexicano descarta extradición inmediata a EEUU de hijo del "Chapo" Guzmán



El canciller de México, Marcelo Ebrard, descartó el jueves que Ovidio Guzmán, hijo del narcotraficante mexicano Joaquín "Chapo" Guzmán, recapturado en esa jornada, sea extraditado en forma inmediata a EEUU. "No podríamos proceder a extraditarlo el día de hoy, mañana, pasado en estas circunstancias; tenemos que cumplir las formalidades", afirmó Ebrard en un encuentro con medios de comunicación, consigna el diario local El Universal. Ovidio Guzmán, quien según el Gobierno es líder de la fracción de Los Menores, afín al Cártel de Sinaloa, fue recapturado por las fuerzas públicas el jueves en Culiacán (noroeste) lo que generó diferentes hechos de violencia en esa ciudad. Posteriormente, el narcotraficante fue trasladado a la Ciudad de México. La captura del narcotraficante representa un gran golpe a la cúpula del Cártel del Pacífico, afirmó el secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, consigna el periódico local El Excelsior. Ovidio, al igual que sus hermanos, enfrenta cargos en EEUU por los delitos de conspiración para traficar cocaína, metanfetaminas y marihuana. Las autoridades de EEUU ofrecían una recompensa de cinco millones de dólares por su detención. La recaptura se da a días de la llegada del presidente de EEUU, Joe Biden, a la Ciudad de México, quien arribará el próximo lunes para par-

ticipar de la Cumbre de Líderes de América del Norte. Ebrard afirmó el jueves a la prensa que cree que la recaptura de Guzmán no tiene que ver con la visita de Biden a México porque el operativo se mantuvo "en extrema reserva por parte de las autoridades encargadas de hacerlo".

La Secretaría de la Defensa de México volvió a detener al narcotraficante después de un fracaso anterior (octubre de 2019), cuando las autoridades lo retuvieron y soltaron a las pocas horas para frenar la escalada de violencia que recibieron como respuesta.

Sin embargo, la detención desató el caos este jueves en el Estado de Sinaloa, que amaneció bajo fuego, sitiado por los denominados narcobloqueos y balaceas en diversos puntos, principalmente en varios accesos a la ciudad de Culiacán.

Las autoridades locales, comenzando por el gobernador, Rubén Rocha Moya, pidieron a

la gente que no salga a la calle de no ser necesario, mientras que las clases y actividades se han suspendido en varios municipios. También llamaron a "conservar la calma".

El secretario de Seguridad Pública en Sinaloa, Cristóbal Castañeda Camarillo, confirmó que se han producido "enfrentamientos en diferentes puntos de Culiacán, así como vehículos incendiados que bloquean las salidas y reportes de despojos de autos a civiles, desde alrededor de las 04H30 de la mañana, (lo cual) provocó que la ciudad se paralizara".

Se encuentran bloqueos también en la carretera México 15, donde hay vehículos incendiados; así como en la salida Norte y sur de la urbe.

Por su parte, el presidente Andrés Manuel López Obrador confirmó que desde la madrugada se realiza un operativo en Culiacán, Sinaloa, luego de que tras-

cendieran los primeros reportes sobre enfrentamientos, quema de vehículos y bloqueos en zonas de la ciudad.

En la habitual conferencia de prensa desde Palacio Nacional, el mandatario evitó ahondar en el tema y solicitó a los medios aguardar varias horas hasta tener más información.

Dos aeropuertos de México seguirán cerrados por ola de violencia

Los aeropuertos internacionales de Culiacán y Mazatlán permanecerán cerrados hasta nuevo aviso, debido a la ola de violencia desatada en el estado mexicano de Sinaloa (oeste) tras la captura de Ovidio Guzmán, hijo del conocido narcotraficante Joaquín "El Chapo" Guzmán. "Por seguridad de todos los pasajeros, los Aeropuertos de Culiacán y Mazatlán se encontrarán cerrados el resto del día. Se confirma que las instalaciones se mantienen seguras. Cualquier duda sobre tu vuelo comunícate con tu aerolínea. Te recomendamos seguir fuentes oficiales", tuiteó Ricardo Dueñas, presidente del Grupo Aeroportuario Centro Norte (OMA). Desde el amanecer del jueves las autoridades aeroportuarias de México ordenaron el cierre temporal de operaciones en la terminal de Culiacán, con el objetivo de salvaguardar a pasajeros, trabajadores e instalaciones del aeropuerto, y otro tanto se hizo luego en Mazatlán. Así, los vuelos de llegada y salida programados para el jueves fueron cancelados, y la instalación permanece segura, contrario a lo que sugieren rumores difundidos en redes sociales.

Washington/Sputnik

MUNDO

Biden dice que conflicto en Ucrania está en un "punto crítico" y EEUU ayudará a Kiev

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, aseguró este jueves que el conflicto en Ucrania se encuentra en un "punto crítico" y que su país debe hacer todo lo posible para ayudar a Kiev en medio de la operación militar de Rusia. "En este momento, la guerra en Ucrania se encuentra en un punto crítico. Tenemos que hacer todo lo posible para ayudar a los ucranianos

a resistir la agresión rusa", afirmó Biden, durante una reunión de gabinete en la Casa Blanca. Más temprano, el Departamento de Defensa dijo que la administración Biden anunciará este viernes otro paquete de asistencia militar

para Ucrania, valorado en 3.000 millones de dólares, y que incluirá vehículos de combate Bradley. Biden dijo el jueves que está "reticente" con respecto a la propuesta del presidente ruso, Vladimir Putin, de tener un alto al fuego en

Ucrania y consideró que es un intento de Moscú de ganar algo de tiempo extra en el campo de batalla. Las tropas rusas recibieron instrucciones sobre la imposición de un alto el fuego de 36 horas a lo largo de toda la línea de

contacto con Ucrania a partir de las 12.00 (GMT+3) horas de este viernes, comunicó el Ministerio de Defensa ruso. El jueves, Putin ordenó al ministro de Defensa, Serguéi Shoigu, que introduzca la tregua de Navidad en toda la línea de separación con Ucrania. En este contexto, Rusia llamó a la parte ucraniana a que también imponga el alto el fuego y permita a los ciudadanos en la zona de combate visitar iglesias en la Nochebuena y el día de la Navidad de Cristo.

La página de Maíz

06/01/23

N° 898

Asociación
Equipo Maíz
El Salvador, C.A.

La nueva Ley de pensiones: más ganancias para las AFP y continuidad de problemas

Ya entró en vigencia desde finales de diciembre la “Ley Integral del Sistema de Pensiones” aprobada por la Asamblea Legislativa. En la esencia de la ley: aumentarán las ganancias de las empresas privadas (AFP), se mantendrá en la precariedad el monto de las pensiones y se endeudará más al Estado.

Siguen los tres principales problemas del sistema

1. **La baja cobertura.** De cada 100 personas de la Población Económicamente Activa, solo 25 cotizan en las AFP. El resto no, pues es gente que trabaja por cuenta propia, en el campo, en micro y pequeñas empresas y en otros negocios llamados informales. La ley no ofrece nada para esa población.

2. **Las bajas pensiones.** El 80 por ciento de las pensiones rondan la mínima de 304.17 dólares. El Gobierno dice que la subirá a 400 dólares pero el artículo 114 de la ley aprobada establece que seguirá en \$304.17¹.

3. **La deuda que la privatización de 1998 le ocasionó al Estado.** El Estado debe pagar las pensiones a 88 mil personas jubiladas del antiguo sistema (INPEP e ISSS), sin recibir cotizaciones. Las AFP le prestan dinero al Estado a cambio de unos papeles legales que antes se llamaban “CIP” y ahora se llamarán “COP”¹. La deuda seguirá creciendo.

Ganancias para las AFP y empresas de seguro

Las AFP son empresas que administran las cotizaciones de la gente trabajadora a cambio de una comisión, que era de 0.9 por ciento de las cotizaciones. Con la nueva ley subirá a 1 por ciento. Como las cotizaciones suman cientos de millones al año, las AFP se ganarán 2 millones más en 2023.

Otras que ganan millones de dólares son las empresas de seguro, pues con el dinero de las cotizaciones entregadas a las AFP se les contrata para proteger a la gente contra los riesgos de invalidez o muerte. Ese trato sigue con la nueva ley.



Incoherencias sobre el prometido aumento de 30 por ciento

Con el anuncio, el Gobierno pretende apantallar y que el pueblo olvide:

- que la pensión mínima subió 43 por ciento durante el Gobierno de Funes (de 145 a 207 dólares);
- que la pensión mínima subió 47 por ciento por decisión de la Asamblea Legislativa anterior (hasta 304.17 dólares), y que Bukele se opuso².
- en el Artículo 114, la pensión mínima se fija en \$304.17, no aparece aumento;
- en el Artículo 97, no cambia el cálculo financiero que sostendría un aumento;
- pagar un aumento de pensiones con el dinero de una cuenta solidaria dejaría sin fondos otras obligaciones actualmente cubiertas por esa cuenta;

Y se pretende tapar algunas incongruencias:

- no se demuestra la sostenibilidad en el tiempo.

Pérdida del beneficio del retiro anticipado

La nueva Ley prohíbe que la gente retire el 25 por ciento de sus ahorros para resolver problemas urgentes. Además, excluye del supuesto aumento de pensión a quienes hicieron ese retiro, pese a que la ley anterior lo permitía.

La reforma de pensiones es utilizada por el Gobierno con fines electorales. Las demandas de las y los trabajadores siguen vigentes.

1. CIP: Certificados de Inversión Previsional; COP: Certificados de Obligación Previsional.
2. Bukele, que ya era presidente, rechazó ese aumento y lo vetó, pero la Asamblea superó el veto y ratificó el aumento (ver: <https://gatoencerrado.news/2022/12/19/falso-que-el-gobierno-bukele-propuso-aumentar-pension-minima-a-304-para-2021/>).

El cierre de Canal 33 y el regreso de Francisco Flores

Por Leonel Herrera*



El año 2023 inició con una mala noticia para la libertad de expresión, el ejercicio periodístico y el derecho ciudadano a la información: el cierre de los programas en vivo de Canal 33. Este medio televisivo destacó durante mucho tiempo por su periodismo objetivo, pero gradualmente vino sucumbiendo ante presiones y amenazas del gobierno de turno que se empeña en eliminar los espacios informativos y de opinión que no se someten a la narrativa oficial.

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) denunció que el cierre de los programas, entre éstos un noticiero y la emblemática entrevista nocturna “8 en Punto”, se debe a problemas financieros de la empresa mediática ocasionados por la falta de publicidad estatal y bloqueos gubernamentales a la publicidad comercial. Según la APES, este gobierno no solo se niega a pautar en Canal 33, sino que -además- presiona a empresas privadas para que no se anuncien en dicho medio, amenazándolas con excluirlas de las adquisiciones y contrataciones públicas.

(<https://diario.elmundo.sv/politica/apes-sobre-despidos-en-canal-33-el-estado-tiene-una-gran-responsabilidad>)

La decisión de la empresa televisiva implicó, según la APES, el despido de cincuenta periodistas y técnicos, que se suma a varios realizados en otros medios de comunicación el año pasado. Esto, mientras en la Asamblea Legislativa, controlada por el oficialismo, duerme el sueño de los justos un proyecto de “Ley de Pro-

tección Integral para Periodistas” presentada en octubre de 2018.

La asignación de la pauta publicitaria estatal nunca ha sido democrática; ni siquiera en los gobiernos del FMLN, aun cuando éstos incluyeron a algunos medios históricamente excluidos durante la época de ARENA. Sin embargo, lo actuado por el gobierno de turno no sólo es un acto antidemocrático y violatorio de la libertad de prensa contra un medio de comunicación, sino que también constituye un chantaje (o extorsión) para sus eventuales anunciantes empresariales.

Esta práctica nefasta imperó durante el gobierno de Francisco Flores (1999-2004), que negaba la publicidad estatal a medios que criticaban su gestión y hacía que empresas privadas tampoco pautaran. Un caso emblemático fue el bloqueo publicitario contra Canal 12, cuyo propósito era censurar los espacios informativos y opinión dirigidos por el entonces periodista Mauricio Funes. Flores, incluso, intentó presionar a la empresa TV Azteca a través del ex presidente mexicano Vicente Fox, a quien le pidió ayuda para destituir a Funes.

Después de Francisco Flores, “Tony Saca” (2004-2009) se jactaba de que su gobierno era tan democrático, promotor del pluralismo y respetuoso de la libertad de expresión que “hasta permitía la existencia del Diario Co Latino y las radios comunitarias”, aunque sin asignarles publicidad estatal y sin otorgar frecuencias a las emisoras alternativas. Al mismo tiempo, Saca colocaba millones de dólares de pauta publicitaria en sus radios y aprovechaba su gestión presidencial para acrecentar su consorcio mediático (Grupo SAMIX).

Ahora, el gobierno -que prometió actuar distinto a sus predecesores y no ser como “los mismos de siempre”- ha llevado al extremo el uso de la pauta publicitaria como “premio o castigo” para los medios según su política informativa y línea editorial: premio para los que sólo repiten la versión oficial y castigo para quienes adoptan perspectivas críticas. El actual gobierno también utiliza fondos de la publicidad estatal y otros recursos públicos para financiar un enorme aparato propagandístico y de desinformación.

Esta maquinaria comunicacional incluye medios estatales (un canal televisivo, dos radios

y un diario impreso), medios privados controlados por el CONAB (ente que administra los bienes en extinción de dominio) y otros medios comerciales que difunden la propaganda oficial como información. A estos se suman “periódicos digitales”, cuentas en redes sociales y “troll centers” también financiados con fondos públicos, según una investigación de la agencia de noticias Reuters.

(<https://www.reuters.com/investigates/special-report/el-salvador-politics-media/>)

Mientras tanto, los medios que no se alinean a las lógicas propagandísticas del régimen, además sufrir el bloqueo a la publicidad estatal (y comercial), enfrentan el cierre del acceso a la información pública, la implementación de “leyes mordaza” y constantes descalificaciones, estigmatizaciones, acoso y ataques digitales, espionaje y otras restricciones a la libertad de prensa, vulneraciones al trabajo periodístico y violaciones del derecho ciudadano a la información, registradas y documentadas por el centro de monitoreo instalado por la APES.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) establece los siguientes principios rectores para la asignación de la publicidad estatal: leyes especiales y precisas, objetivos legítimos de la publicidad, planificación adecuada, criterios para una distribución equitativa de la pauta, mecanismos claros para la contratación, transparencia y acceso a la información pública, control externo de la asignación publicitaria y promoción del pluralismo informativo.

(<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/publicidad%20oficial%202012%20o5%2007.pdf>)

Sin embargo, dichos principios están ausentes en la manera en que el gobierno salvadoreño asigna su pauta publicitaria, a pesar de tener la obligación de acatar los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión e información. Por tanto, frente a tan flagrante incumplimiento de principios democráticos, corresponde a la ciudadanía crítica exigir transparencia e inclusión en el reparto de la publicidad estatal como una forma de defender lo poco que queda de pluralismo informativo y diversidad mediática.

*Periodista y activista social.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle
Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoderl)

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

Tres sospechas sobre la educación salvadoreña

Luis Armando González



En El Salvador, la segunda mitad de la década de los años noventa (del siglo XX) fue de un entusiasmo desbordante en materia educativa. En ese entonces, el gobierno de Armando Calderón Sol tomó la decisión de realizar una reforma educativa la cual, como ha pasado tantas veces en la historia del país, dio lugar consecuencias no vislumbradas por sus auspiciadores y ejecutores.

Las consecuencias llegan hasta el presente, después de transcurridas casi tres décadas desde que se puso en marcha la reforma educativa de los noventa. O, dicho de otra manera, el estado de la educación en el país en estos primeros días de 2023 no puede desligarse de lo que se puso en marcha cuando la Comisión Nacional de Educación, Ciencia y Desarrollo hizo pública, en 1995, su propuesta de reforma educativa¹.

Los más pesimistas, ven un desastre educativo.

Los más optimistas, aunque no puedan hacerse de la vista gorda con los problemas educativos del presente, siguen apostando por los marcos pedagógicos y didácticos –ya sea desde la virtualidad, ya sea desde la presencialidad o ya sea desde el híbrido de una y otra– fraguados en aquellos años. Así, el facilismo y el didactismo, impuestos desde aquellos años noventa como recetas para el “éxito” educativo –y sustentados en un confuso constructivismo–, siguen en pie, sólo que exacerbados en el contexto y postcontexto de la pandemia por coronavirus.

La sociedad salvadoreña encaró la crisis sanitaria de 2020 con las herramientas educativas que se le dieron a partir de 1995 y con esas herramientas está encarando la postpandemia y los desafíos que, más allá del coronavirus (que aún inmoviliza a distintos grupos so-

ciales), se le presentan en los planos social, económico y político. Cabe la sospecha de que esas herramientas no son las mejores o, cuando menos, que las mismas pueden (o pudieron) ser mejores.

¿Mejores para qué? Pues, entre otras cosas, para tener un mejor conocimiento de las dinámicas de la realidad natural y social, y para tener menos miedo ante esas dinámicas. Esto es más importante –lo cual no es obvio– para la vida individual y colectiva que el éxito fácil y la colección de títulos académicos.

Ahora bien, cabe la sospecha –otra no menos inquietante– de que una de las consecuencias –quizás no querida, pero quién sabe– de la reforma educativa de Calderón Sol fue debilitar, en el sistema educativo, el cultivo de un conocimiento científicamente fundamentado, desde el cual no sólo se pudieran comprender mejor el entorno natural y social, e investigar sobre el mismo, sino protegerse contra miedos y manipulaciones mediáticas o políticas.

En lugar de ello, lo que se cultivó fue el espectáculo, el consumismo, el éxito fácil y el miedo a lo incierto y desconocido. Sobre estos rieles culturales de movió el país desde los años noventa en adelante, y la educación nacional, prácticamente en todos sus niveles, y ámbitos (privado-público), se insertó en ellos, dinamizándolos. Los criterios empresariales relegaron, en la educación, a los criterios de búsqueda de conocimiento, el compromiso socio-político, la rebeldía cívica y el bien común.

De 1995 a inicios de 2020 prácticamente nadie –salvo uno que otro inconforme irrelevante– parecía molesto o preocupado por el estado de la educación. Nadie parecía con las ganas de cambiar algo, salvo cuando se tratara de “ajustar” los engranajes para que las maquinarias funcionaran mejor. Cabe sospechar –he aquí una tercera sospecha– que ese periodo fue de una importante

bonanza económica para el quehacer educativo privado, pero también de una no menos importante inversión pública en educación.

Uno de los temas pendientes de contabilidad educativa en estas (casi) tres décadas es del gasto privado (personal y familiar) en educación. O sea, a cuánto asciende lo que individuos y grupos familiares han gastado por recibir educación (y no sólo un título) en tres décadas, o incluso, retrocediendo hacia los años ochenta –cuando la educación privada comenzó a ampliar su radio de acción–, en casi cuatro décadas. Es presumible que no sea un monto nada despreciable, que, sumado al gasto público en educación, lo será mucho menos.

¿Por qué es interesante esa contabilidad? Ante todo, porque es bueno saber cuánto ha invertido la sociedad salvadoreña en educación en un lapso en el que un sistema educativo puede mostrar cambios significativos. Es decir, toda esa inversión se puede comparar con el estado actual del sistema, sus logros y sus fallas, y reflexionar sobre si valió la pena, si ese dinero fue bien utilizado o si se lo pudo usar de mejor manera.

No se trata sólo de cruzar esa inversión con el número de graduados (o con los títulos entregados) en todo ese periodo, sino que se debe ir más allá, esto es, hacia la calidad de la educación recibida, pues no tiene mucho sentido invertir en educación si no se recibe una buena educación.

Y la buena educación, desde la Ilustración, no es otra que aquella que descansa en sólidos pilares científicos, filosóficos y literarios. Si no fuera el caso, si el dinero gastado en casi cuatro décadas en educación no ha contribuido a cimentar esos pilares, si, lo que es peor, lo que se hizo fue impedir que florecieran, entonces la sociedad salvadoreña malgastó su dinero de manera horripilante.

1. González, Luis Armando, “Reforma educativa de 1995 y cohortes generacionales”. <https://www.diariocolatino.com/reforma-educativa-de-1995-y-cohortes-generacionales/>

No. de Expediente: 2022210916
No. de Presentación: 20220349896
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RODOLFO MORALES RODRIGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra RISINBOL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PARA CONSUMO HUMANO. PREPARACIONES PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día nueve de diciembre del dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de diciembre del dos mil veintidós.

RISINBOL

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1a. Publicación
(6-9-11 Enero/2023)

No. de Expediente : 2022208599
No. de Presentación: 20220345525
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JENNIFER ELIZABETH OSORIO DE CALDERON, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra AZOMALLY y diseño, que se traduce al castellano como paz, calma y tranquilidad, que servirá para: IDENTIFICAR Y DISTINGUIR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL. La solicitud fue presentada el día veinte de septiembre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.



Nery Cristians Stanley Portillo López
REGISTRADOR
1a. Publicación
(6-9-11 Enero/2023)

No. de Expediente : 2022205602
No. de Presentación: 20220340643
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDELME-LARAMORAN, en su calidad de APODERADO de INDUS-

TRIASD. DE LA VEGA, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra OXISUAVE y diseño, sobre las palabras "OXI" y "SUAVE" individualmente consideradas no se le concede exclusividad, por lo que obtiene su derecho sobre la marca en su conjunto y tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre la posición de las letras que conforman el diseño. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE GRADO COSMÉTICO (PARA USO EN COSMETOLOGÍA) Y TINTURAS PARA CABELLO. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día seis de junio del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.



Georgina Viana Canizalez
REGISTRADORA
1a. Publicación
(6-9-11 Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210453
No. de Presentación: 20220348891
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado HILDA ABIGAIL HERNANDEZ DE GUEVARA en su calidad de APODERADO de FARMEX INTERNACIONAL. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMEX INTERNACIONAL. S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PERIO AID, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS NO MEDICINALES., DENTÍFRICOS NO MEDICINALES ESPECIALMENTE PRODUCTOS DENTALES COSMÉTICOS. Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

PERIO AID

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1a. Publicación
(6-9-11 Enero/2023)

No. de Expediente : 2022210450
No. de Presentación: 2022034888
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado HILDA ABIGAIL HERNANDEZ DE GUEVARA, en su calidad de APODERADO de FARMEX INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que

se abrevia: FARMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DENTAID, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS NO MEDICINALES, DENTÍFRICOS NO MEDICINALES, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DENTALES COSMÉTICOS. Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

DENTAID

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1a. Publicación
(6-9-11 Enero/2023)

No. de Expediente : 2022209627
No. de Presentación: 20220347354
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LISSETTE REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SKOLL Farma, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO MULTIVITAMINAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

Skoll

Farma

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1. Publicación
(6-9-11 Enero de 2023)

No. de Expediente : 2022209193
No. de Presentación: 20220346619
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado YANIRAGUADALUPE SALAMANCA MEJIA, en su calidad de APODERADO de ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESIONALES SALVADOREÑOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia: COOPAS DE R.L., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión COOPAS de R.L. ¡Somos tu mejor opción financiera! y diseño. La Marca a que hace referencia la Expresión o Señal de Publicidad Comercial, se denomina COOPAS y diseño, inscrita al número 00019 del Libro 00430 de Marcas. Se concede exclusividad en su conjunto de los términos individualmente considerados que conforman la expresión, no se concede exclusividad por ser de

uso común o necesarios en el comercio, de conformidad con lo que establece el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR DE SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO. La solicitud fue presentada el día doce de octubre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de noviembre del año dos mil veintidós.



¡Somos tu mejor opción financiera!

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1. Publicación
(6-10-12 Enero de 2023)

No. de Expediente : 2022209625
No. de Presentación: 20220347352
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LISSETTE REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Dolo Artrilive Vitaminado, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A EMISIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TODAS LAS OPERACIONES Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GENERACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, CONSERVACIÓN, RESGUARDO Y CONTROL DE FACTURAS. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

Dolo Artrilive

Vitaminado

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1a. Publicación
(6-9-11 Enero de 2023)

No. de Expediente : 2022209623
No. de Presentación: 20220347350
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LISSETTE REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Dolo - Neurolive Vitaminado, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIARTRÍTICO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós.

Dolo-Neurolive Vitaminado

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1. Publicación
(6-9-11 Enero de 2023)

No. de Expediente : 2022210396
No. de Presentación: 20220348800
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SALVADOR ENRIQUE PORTAL PORTILLO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SIVARFACTURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SIVARFACTURAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: La palabra FacturasES, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A EMISIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TODAS LAS OPERACIONES Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GENERACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, CONSERVACIÓN, RESGUARDO Y CONTROL DE FACTURAS. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.



Nery Cristians Stanley Portillo López
REGISTRADOR
1a. Publicación
(6-9-11 Enero /2023)

No. de Expediente: 2022210547
No. de Presentación: 20220349077
CLASE: 37.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KATHERINE STEPHANIE AMAYA AVILÉS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ABC ABOGADOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ABC ABOGADOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras EQUIMSE y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN. Clase: 37.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de noviembre del dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de diciembre del dos mil veintidós.



Nery Cristians Stanley Portillo López
REGISTRADOR
1a. Publicación
(6-9-11 Enero /2023)

No. de Expediente : 2022210233
No. de Representación: 20220348553
CLASE: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS ROBERTO ORELLANA PLATERO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de OPLISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: OPLISA. S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras QUESILLO San Pedro y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados como lo es: QUESILLO no se concede exclusividad por ser término de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la ley de Marcas Y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: QUESOS Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
REGISTRADOR
1a. Publicación
(6-9-11 Enero/2023)

No. de Expediente : 2022209692
No. de Presentación: 20220347458
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras WILLOW BLEND, traducidas como sauce mezcla, que servirá para: amparar: Café en grano y molido; bebidas a base de café; mezcla de bebidas a base de café.. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

WILLOW BLEND

Georgina Viana Canizalez
Registradora
1ª. Publicación
(6-9-11- enero/2023)

No. de Expediente: 2022206147
No. de Presentación: 20220341418
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sophia Holdings, S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras HIDRAFY CONTOUR, la palabra contour se traduce al idioma castellano como contorno, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PREPARACIONES ANTIENVEJECIMIENTO PARA LA PIEL (COSMÉTICOS); PRODUCTOS HIDRATANTES PARA LA PIEL (COSMÉTICOS); PRODUCTOS ANTIENVEJECIMIENTO UTILIZADOS COMO COSMÉTICOS; CREMAS COSMÉTICAS REAFIRMANTES PARA EL CONTOURNO DE OJOS; GELES PARA LOS OJOS (COSMÉTICOS). Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

HIDRAFY CONTOUR

Nery Cristians Stanley Portillo López
Registrador
1ª. Publicación
(6-9-11- enero/2023)

No. de Expediente: 2022206148
No. de Presentación: 20220341419
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sophia Holdings, S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ROTOPLAS MAS Y MEJOR AGUA y diseño, que servirá para: amparar: cisternas de agua (no metálicas-) [recipientes]; contenedores de almacenamiento no metálicos; contenedores no metálicos [almacenamiento, transporte]; contenedores para transporte (que no sean metálicos); depósitos de agua de materias plásticas; depósitos de agua de materias plásticas para uso agrícola; depósitos de almacenamiento de plástico; depósitos para agua (no metálicos-) [recipientes]; recipientes de materias plásticas para su uso en el campo agroquímico; sujetacables, conectores y soportes, no metálicos tanques de almacenamiento de líquidos [recipientes] de materiales no metálicos; válvulas de control de agua de plástico; válvulas de salida de agua de plástico para tuberías de agua; válvulas no metálicas; válvulas reguladoras de agua [plástico] para tuberías de agua. Clase: 20.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

HIDRAFY CONTOUR

Nery Cristians Stanley Portillo López
Registrador
1ª. Publicación
(6-9-11- enero/2023)

No. de Expediente: 2022209712
No. de Presentación: 20220347493
CLASE: 19.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ

VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de GRUPO ROTOPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ROTOPLAS y diseño, que servirá para: amparar: depósitos [estructuras] que no sean metálicos para almacena; depósitos de agua potable de materiales no metálicos estanques [estructuras no metálicas]; materiales de construcción no metálicos; tanques de agua no metálicos (estructuras); tubería forzada [conductos], que no sean de metal. Clase: 19.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.



Georgina Viana Canizalez
Registradora
1ª. Publicación
(6-9-11- enero/2023)

No. de Expediente: 2022209714
No. de Presentación: 20220347497
CLASE: 20.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de GRUPO ROTOPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ROTOPLAS MAS Y MEJOR AGUA y diseño, que servirá para: amparar: cisternas de agua (no metálicas-) [recipientes]; contenedores de almacenamiento no metálicos; contenedores no metálicos [almacenamiento, transporte]; contenedores para transporte (que no sean metálicos); depósitos de agua de materias plásticas; depósitos de agua de materias plásticas para uso agrícola; depósitos de almacenamiento de plástico; depósitos para agua (no metálicos-) [recipientes]; recipientes de materias plásticas para su uso en el campo agroquímico; sujetacables, conectores y soportes, no metálicos tanques de almacenamiento de líquidos [recipientes] de materiales no metálicos; válvulas de control de agua de plástico; válvulas de salida de agua de plástico para tuberías de agua; válvulas no metálicas; válvulas reguladoras de agua [plástico] para tuberías de agua. Clase: 20.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós.

No. de Expediente: 2022209712
No. de Presentación: 20220347493
CLASE: 19.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ



Georgina Viana Canizalez
Registradora
1ª. Publicación
(6-9-11- enero/2023)

No. de Expediente: 2022210091
No. de Presentación: 20220348333
CLASE: 09, 41, 44.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Societé des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la palabra NESTLÉ, que servirá para: amparar: Publicaciones electrónicas descargables para la evaluación nutricional de las personas; publicaciones electrónicas descargables para la evaluación del riesgo de alergias por alimentos en las personas; aplicaciones (software) para teléfonos móviles, terminales móviles (hardware) o para computadoras portátiles y de escritorio (incluyendo softwares para publicar opiniones y recomendaciones sobre productos y servicios de terceros); software descargable a través de teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, terminales móviles (hardware) o a través de computadoras portátiles y de escritorio; programas de juegos (software) descargables para computadora vía internet (software); discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; software de aplicación para móviles; software educativo. Clase: 09. Para: amparar: Educación; formación; servicios de capacitación para personal; organización de cursos, seminarios, conferencias, exposiciones con objetivos culturales o educativos; edición y publicación de libros; edición y publicación de folletos, periódicos, películas y grabaciones sonoras (que no sean con fines publicitarios); producción de videos y grabaciones de sonido con objetivos culturales o educativos; servicios relacionados con educación y formación en alimentos, salud y nutrición, principalmente educación relacionada con tecnología de alimentos, nutrición, cocina y servicios de alimentos; suministro de servicios de formación, capacitación, entretenimiento y actividades culturales; servicios de museo, presentación y organización de exposiciones con fines culturales y educativos; actividades culturales, educativas y deportivas; todos estos servicios también suministrados en línea; organización de concursos y competencias deportivas, principalmente incluyendo la participación de animales; organización y conducción de conciertos; entretenimiento; servicios de campamentos vacacionales (entretenimiento); suministro en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico; publicación de textos electrónicos (que no sean con fines publicitarios); entretenimiento proporcionado vía redes electrónicas e Internet, en particular en forma de foros de discusión o blogs; servicios de entretenimiento, a saber suministro en línea de juegos de computadora desde una red de computadoras o una red móvil; servicios de juegos electrónicos proporcionados vía Internet (entretenimiento).

Clase: 41. Para: amparar: Servicios de asesoría sobre salud, alimentación y nutrición; servicios médicos y suministro de información en el campo médico; servicios médicos diagnósticos; servicios de asesoría sobre dietética y alimentación en general; servicios de asesoría sobre pérdida de peso; servicios de organización de programas de pérdida de peso; orientación dietética y nutricional suministrada en línea desde una red informática o una red de teléfonos móviles; servicios en línea de asesoría e información sobre nutrición y salud también a través de dispositivos móviles, teléfonos inteligentes, terminales móviles u otro medio de comunicación; consejos sobre dietas y consejos en el campo de la alimentación en general suministrados vía Internet; suministro de información en línea sobre nutrición; suministro de información interactiva en línea sobre nutrición, salud y productos alimenticios; suministro de información sobre nutrición; asesoramiento dietético y nutricional; servicios de asesoramiento en dietética; asesoramiento dietético y nutricional; suministro de información sobre complementos dietéticos y nutrición; suministro de información sobre orientación dietética y nutricional. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintidós.

NESTLÉ

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210357
No. de Presentación: 20220348744
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras WALMART DATA EXCHANGE traducidas las palabras DATA EXCHANGE como como datos intercambio. Sobre los elementos denominativos "DATA EXCHANGE traducidos como como datos intercambio" individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser palabras de uso común o necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre el signo distintivo en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar: Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distri-

bución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponés auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores; Solución de software (aplicación) para la gestión y el seguimiento de proveedores minoristas (por ejemplo, si un vendedor entra en una tienda y necesita configurar un nuevo mod, puede usar la aplicación para registrarse para que el gerente de la tienda sepa que está allí, vea si el producto correcto está en el inventario disponible, vea si ha llegado la señalización, se asegure de que sus productos hayan llegado al estante y estén almacenados, etc.); tecnología para la participación omnicanal de clientes con negocios grandes, en especial minoristas; Plataforma tecnológica para la gestión y el compromiso omnicanal de clientes y proveedores y mercadotecnia y análisis relacionados; software y tecnología para ayudar a la participación del cliente en el comercio de productos de tienda minorista y servicios de mercadotecnia relacionada y mercadotecnia digital; software y tecnología de gestión de relación con el proveedor; Tecnología de cumplimiento digital que proporciona monitoreo de pantalla remoto y en tiempo real y escalada automatizada.. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

WALMART DATA EXCHANGE

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209929
No. de Presentación: 20220348046
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÔTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÔTERRA TERRA STEADY y diseño, el término STEADY se traduce al castellano como: FIRME, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético), aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

dÔTERRA Steady

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209932
No. de Presentación: 20220348049
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÔTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÔTERRA Thinker y diseño, el término THINKER se traduce al castellano como: pensadora, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético), aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPI-

DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

dÔTERRA Thinker

Jorge Martínez Lacayo REGISTRADOR
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209933
No. de Presentación: 20220348050
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÔTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÔTERRA Tamer y diseño, el término TAMER se traduce al castellano como: domadora, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético); aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo, jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

dÔTERRA Tamer

Jorge Martínez Lacayo REGISTRADOR
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209931
No. de presentación: 20220348048
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÔTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÔTERRA

Stronger y diseño, el término STRONGER se traduce al castellano como: más fuerte, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico, Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético); aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós.

dÔTERRA Stronger

Jorge Martínez Lacayo REGISTRADOR
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210070
No. de presentación: 20220348295
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CONTINENTAL MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CONTINENTAL MOTORES, SA. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras GRUPO CONTINENTAL MOTORES y diseño, que servirá para: amparar. Vehículos. Clase: 12.

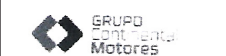
La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintidós.



Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210076
No. de Presentación: 20220348301
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CONTINENTAL MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras GRUPO CONTINENTAL MOTORES y diseño, que servirá para: amparar: Vehículos. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós.



Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210186
No. de Presentación: 20220348483
CLASE: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPISCO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SHAKÚDELO, que servirá para: amparar: Bocadillos que consisten principalmente en papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de papas, papas fritas, chips de frutas, refrigerios a base de frutas, pastas para untar a base de fruta, chips de vegetales, refrigerios a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, chips de taro, refrigerio de carne de cerdo, refrigerio de carne de res, refrigerio a base de soja. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós

SHAKÚDELO

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210187
No. de presentación: 20220348484
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPISCO,

INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SHAKÚDELO, que servirá para: amparar: Bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de maíz, chips de tortilla, chips de pita, chips de arroz, pastelitos de arroz, galletas saladas (crackers) de arroz, galletas saladas (crackers), pretzel, bocadillos inflados, palomitas de maíz, palomitas de maíz confitado, cacahuates confitados, salsas para untar para refrigerio, salsas, barras de refrigerios. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

SHAKÚDELO

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210250
No. de presentación: 20220348584
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras PIZZA HUT APPROVED BY CARNIVORES, que se traducen al castellano Hut como choza, approved como aprobado, by como por, carnivores como carnívoros, que servirá para: Amparar: Servicios de restaurantes. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

PIZZA HUT APPROVED BY CARNIVORES

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210262
No. de presentación: 20220348600
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PIZZA HUT MELTS y diseño, que se traduce al castellano Hut como choza, melts como se derrite, que servirá para: Amparar:

Producto alimenticio que consiste en masa horneada y doblada, y rellena con carne, queso y otros aderezos, para consumo dentro o fuera del local; pizzas. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.



Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210366
No. de presentación: 20220348753
CLASE: 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MESOAMERICAN BRANDS CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra MAMBO, que servirá para amparar: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

MAMBO

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210367
No. de presentación: 20220348754
CLASE: 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MESOAMERICAN BRANDS CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra NADÜ, que servirá para amparar: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

NADÜ

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210386
No. de presentación: 20220348790
CLASE: 03, 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de S.C. JOHNSON & SON, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras DILE SI A LOS MOMENTOS, que servirá para: amparar: limpiadores multiusos para uso doméstico; preparaciones desengrasantes para uso doméstico; toallitas impregnadas con una preparación de limpieza para uso doméstico; productos para perfumar el ambiente; jabones de manos no medicados; jabón de barra; detergente para tazas de inodoro. Clase: 03. Para: amparar: Preparaciones desinfectantes y desodorizantes para todo propósito; toallitas desechables impregnadas con químicos o compuestos desinfectantes para uso doméstico; toallitas desinfectantes desechables; preparaciones desinfectantes para uso doméstico; jabón desinfectante; preparaciones para desinfectar las manos, productos para purificar el aire; preparaciones neutralizantes de olores para uso general en diversas superficies. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

DILE SI A LOS MOMENTOS

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209720
No. de presentación: 20220347529
CLASE: 39, 44.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Empresa De Medicina Integral EMI S.A.S. Servicio de Ambulancia Prepagada, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra EMI y diseño, que servirá para amparar: Servicios de ambulancias. Clase: 39. Para amparar: Servicios de consultas médicas; servicios de pruebas médicas; servicios de salud; sanatorios y clínicas médicas; suministro de información relacionada con la salud. servicios de gestión de la salud, la medicina o la terapia; servicios de asesoramiento o consultas relacionados con la medicina, terapia, dieta, ejercicio, salud, gestión de la salud o sanidad; servicios médicos; servicios de atención sanitaria y médica; servicios de atención al enfermo; servicios de asistencia odontológica,

servicios de clínicas odontológicas, servicios de odontólogos y asistencia odontológica. Clase: 44. La solicitud fue presentada el día veintidós de octubre del año dos mil veintidós.



Cecilia Esperanza Godoy González REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210585
No. de presentación: 20220349166
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Comercializadora Arturo Calle S.A.S. de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ARTURO CALLE WOMAN, la palabra Woman se traduce al castellano como Mujer, que servirá para: Amparar: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

ARTURO CALLE WOMAN

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210561
No. de presentación: 20220349109
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MATHILE INSTITUTE FOR THE ADVANCEMENT OF HUMAN NUTRITION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra CHISPUDITOS, que servirá para: amparar. Alimentos y sustancias dietéticas para uso médico que consisten de una mezcla de maíz y soya fortificada con vitaminas y minerales destinados para su consumo por niños menores de cinco años de edad y por mujeres embarazadas y madres lactantes, complemento alimenticio que consta de una mezcla de harinas de maíz y soya fortificada con vitaminas y minerales destinados para su consumo por niños menores de cinco años de edad, mujeres embarazadas y madres lactantes; alimentos para bebés, a saber bebidas a base de maíz y soya. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

CHISPUDITOS

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210584
No. de presentación: 20220349165
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Comercializadora Arturo Calle S.A.S. de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ARTURO CALLE, que servirá para: Amparar: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

ARTURO CALLE

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210169
No. de Presentación: 20220348461
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PARENT'S CHOICE y diseño, que se traducen al castellano como: Elección de los padres, que servirá para: amparar: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales, productos de perfumería, aceites esenciales, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; Talco para bebés; preparaciones para el baño; preparaciones de limpieza; champús; jabones; champú de bebé; toallitas húmedas para bebés impregnadas con productos de limpieza; gel de baño; aceites para bebé; loción de bebé; jabón de manos para bebé; acondicionador para el cabello de bebé; limpiador de la piel en forma de aerosol líquido para uso como alternativa a las toallitas húmedas para bebés; cremas solares para bebé; baño de burbujas para bebé; ungüentos y lociones no medicinales para la dermatitis del pañal; detergente de lavandería; gel de ducha y baño; aceite para masaje; preparaciones

para baños no medicinales; preparaciones para la limpieza del cabello; preparaciones de limpieza para uso doméstico. Clase: 03. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.



Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210175
No. de presentación: 20220348468
CLASE: 20.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PARENT'S CHOICE y diseño, traducidas como Elección de padres, que servirá para: amparar: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar, ámbar amarillo; Asientos elevados; almohadas de apoyo para la cabeza para ser sujetadas a asientos de coche para niños; andadores para bebé; mesas para cambiar pañales; cambiadores para bebé; cojines de apoyo para la cabeza de bebés; asientos de baño portátiles para bebé, para uso en bañeras; asientos de bañera para bebés; corrales para bebé; puertas para bebés; muebles para niños; colchonetas para niños utilizadas para dormir. Clase: 20. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.



Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210173
No. de presentación: 20220348466
CLASE: 10.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Parent's

CHOICE y diseño, traducidas al castellano como Elección de padres, que servirá para: amparar: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de puericultura; aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales; Pachas; forros desechables para biberones; clips sujetachupetes; chupetes para bebés; bolsitas para guardar chupetes; sacaleches; anillos de dentición [mordedores]; tetinas para biberones; cubiertas y fundas ajustadas para biberones hechos de materias textiles; anillos de dentición [mordedores] que incorporan sonajeros para bebés; botellas de almacenamiento de leche materna; biberones, bolsas para almacenamiento de leche materna. Clase: 10. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.



Juan Carlos Aguilar Samayoa REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210180
No. de presentación: 20220348473
CLASE: 24.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Parents CHOICE y diseño, que se traducen al castellano como Elección de los Padres, que servirá para: Amparar: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; Mantas para bebé; nanas [ropa de cama]; mantas para bebé que se pueden usar con asientos de automóviles; mantas para bebé que se pueden usar con cochecitos, ropa de cama para bebé, a saber, bolsos, mantas para dormir, protectores de cuna, sábanas ajustables para cuna, faldones para cuna, mantas para cuna, y fundas para cambiadores de pañales que no son de papel; sacos de dormir para bebé; cambiadores de tela para bebés; toallas para niños; mantas para niños; sábanas, fundas de almohadas y mantas para niños, cobertores. Clase: 24. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210170
No. de Presentación: 20220348462
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PARENT'S CHOICE y diseño, traducidas como Elección de padres, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; Pañales para bebé; pañales-braga para bebés; cambiadores desechables para bebés; comida para bebé; almohadillas de lactancia; pantalones de entrenamiento desechables; fórmula infantil; leche en polvo para bebé; pañales de natación reutilizables para bebé; pañales de natación desechables para bebé; compresas para bebé; cubiertas de pañales para bebé; pañales de tela para bebé; preparaciones desinfectantes para uso doméstico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

Juan Carlos Aguilar Samayoa REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210077
No. de presentación: 20220348304
CLASE: 28.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Kelly Toys Holdings, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras LIVING ON THE VEG, que se traducen al castellano como Viviendo en el veganismo, que servirá para: Amparar: Juguetes de peluche, figuras plásticas [juguetes] y set de

jugos. Clase: 28. La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós.

LIVING ON THE VEG

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210359
No. de Presentación: 20220348746
CLASE: 42.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras WALMART DATA EXCHANGE traducidas las palabras DATA EXCHANGE como como datos intercambio. Sobre los elementos denominativos "DATA EXCHANGE" traducidos como como datos intercambio" individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser palabras de uso común o necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre el signo distintivo en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software; Servicios IT; consultoría IT; servicios de tecnología de mercadotecnia digital análisis y consultoría; servicios de software de gestión de relación con el socio; servicios de software de participación con el cliente; servicios de software de gestión del inventario; servicios de soluciones SaaS (software como servicio) y PaaS (plataforma como servicio) relacionadas con lo anterior para impactar en los negocios. Clase: 42. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

WALMART DATA EXCHANGE

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente:
2022210490
No. de Presentación:
20220348950
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de TACOBELL CORP., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras BELL-O-WEEN, que se traduce la palabra BELL como: campana y WEEN como: entre, que servirá para amparar: Servicios de restaurante. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

BELL-O- WEEN

Georgina Viana Canizales REGISTRADORA
1ª. Publicación
(6-9-11-Enero/2023)

Manuel Ofilio Silis Taura, con oficina en Final Séptima Avenida Norte, Pasaje Tres, Condominio Santa Adela número 7-A, atrás de Cruz Roja, de la ciudad de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución pronunciada en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de enero del año dos mil veintitres, se ha declarado heredera intestada con beneficio de inventario, en la sucesión del señor **JOSÉ DE JESÚS YNOCENTE PINEDA**, de sesenta y cuatro años de edad, jornalero, soltero, salvadoreño, originario de Cantón El Escobal, jurisdicción de Zacatecoluca, departamento de La Paz, del domicilio de Cantón La Anona, jurisdicción de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a la señora **JOSEFA ESMERALDA PINEDA FLORES**, de treinta y ocho años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, en concepto de hija sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.- Lo que hace del conocimiento del público, para los efectos legales consiguientes.- San Salvador, cuatro de enero del año dos mil veintitres.

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

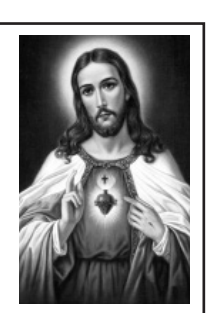
Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Margarita)

AVISO
ANA LIGIA PANIAGUA MONTROYA RODRIGUEZ, notario, de este domicilio, con despacho notarial ubicado en Pasaje Mónaco número 37-0, Reparto Santa Leonor, de esta ciudad, **HACE SABER:** que por escritura pública de aclaración de protocolización de resolución final de Diligencias Notariales de Jurisdicción Voluntaria de Aceptación de Herencia Tes-

tamentaria, pronunciada por la suscrita notario, en esta ciudad y departamento, a las once horas da día cinco de diciembre de dos mil veintidós, se ha aclarado que las señoras **IVÓN ESMERALDA CALDERÓN DE ACOSTA, LUZ DINORAH CALDERÓN QUINTANA Y CARLA CALDERÓN DE BONILLA**, han sido declaradas herederas testamentarias, en los porcentajes siguientes: a **IVÓN ESMERALDA CALDERÓN DE ACOSTA**, en un diez por ciento; a **LUZ DINORAH CALDERÓN QUINTANA**, en un cincuenta por ciento; y las señoras **IVÓN ESMERALDA CALDERÓN DE ACOSTA Y CARLA CALDERÓN DE BONILLA**, han sido declaradas herederas testamentarias sustitutas por derecho de acrecer, del señor **JOSÉ RICARDO CALDERÓN QUINTANA**, quien a su vez falleció con anterioridad de la Testadora, ahora causante señora **MARÍA ESMERALDA QUINTANA**, en los porcentajes siguientes: a **IVÓN ESMERALDA CALDERÓN DE ACOSTA**, en un cinco por ciento por su derecho de acrecer y a **CARLA CAIDERÓN DE BONILLA**, en un cinco por ciento por su derecho de acrecer. Todas las herederas declaradas se hacen con beneficio de inventario de los bienes y derechos que a su defunción dejó la señora **MARIAESMERALDA QUINTANA**, el día nueve de noviembre de dos mil diecinueve; por lo que se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, habiéndoles conferido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en San Salvador, departamento de San Salvador, el día veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

ANA LICIA PANIAGUA MONTROYA RODRIGUEZ NOTARIO
Unica Publicación
(6 Enero/2023)



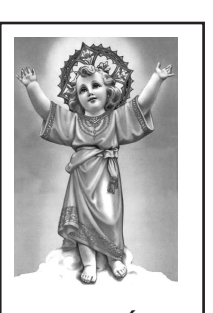
ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansio. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asisteme, ampárame y concúcame a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CAONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.
(Reynaldo)

24/7
Erza de Duke
Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com
7737-8292



ORACIÓN AL DIVINO NIÑO

Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Recibe 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

(Ernesto)

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:

- 1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**
- 2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**
- 3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

CONTACTANOS
Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671
Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino
Diario Co Latino
@diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador



Cartelera de cine



Cuba despejará incógnitas en torno al V Clásico Mundial de Béisbol

La Habana/Prensa Latina

Expectativas, polémicas y añoranzas rodean hoy la futura participación de Cuba en el V Clásico Mundial de Béisbol, a solo horas de despejar los enigmas sobre su nómina y la implementación de una inédita política de convocatoria.

Las redes sociales arden y los aficionados frotran sus manos a la espera de conocerse la preselección de 35 jugadores, que saldrá a la luz pública en conferencia de prensa prevista este viernes, desde las 17:00, hora local, en el estadio Latinoamericano.

Las principales autoridades de la disciplina en la isla romperán el hielo y revelarán uno de los secretos mejor guardados en medio de no pocos

cuestionamientos y especulaciones, después de la luz verde obtenida para llamar a sus exponentes en el sistema de las Grandes Ligas de Estados Unidos.

Contrario a los restantes clasificados a la magna cita de las bolas y los strikes, la mayor de las Antillas se vio obligada a recibir el "visto bueno" y ahora posee la oportunidad de incluir a los profesionales radicados fuera del país, algo sin precedentes y que desarticula algunos estigmas en torno a sus peloteros emigrados.

En esa línea, vale acotar que quienes abandonaron delegaciones oficiales no son valorados, según reiteró -en no pocas ocasiones- el presidente de la Federación Cubana del deporte (FCB), Juan Reynaldo Pérez.

Actualmente, uno de los casos más recurrente es el del slugger Yasmani Tomás, quien lidera

la carrera por el premio de Jugador Más Valioso en México, pero expresó recientemente que todavía no ha recibido la llamada de la FCB.

Con los Cañeros de Mochis, "El Tanque", como también lo llaman, alcanzó estadísticas muy positivas en la clasificatoria del circuito azteca: línea ofensiva de 328 AVE/383 OBP/.510 SLU/mil136 OPS, además de 10 jonrones, 57 remolques, 27 extrabases y 85 hits.

De igual manera, toca esperar la oficialización en el listado de los grandesligas Andy Ibáñez (Detroit Tigers), Yoan Moncada y Luis Robert Moirán, los últimos de Chicago White Sox, sin obviar a Elián Leyva y Roenis Elías, dos lanzallamas con números destacados en torneos de la región.

En la receptoría también se anisía el nombre de Lorenzo Quintana, un habitual en Ligas Menores; mientras en el cuadro -además de Tomás, Ibáñez y Moncada- algunos sueñan con la inclusión de José Dariel Abreu (Astros de Houston) y Josuán Hernández, otro con experiencia en diversas competiciones.

El exligamayorista Yoenis Céspedes y Moirán podrían aparecer entre los jardineros, al tiempo que Onelki García, Miguel Romero y Yoan López resaltan en el área de los lanzadores, que reunirá a las estrellas contratadas por la FCB en los diferentes niveles de Japón.

A todos ellos, siempre de acuerdo con los especialistas, deben sumarse los consagrados Eris-

bel Arruebarrena, Yadir Mujica, Alfredo Despaigne, Roel Santos, Yadir Drake, Yoenni Yera y Carlos Juan Viera, entre otros que sí mantienen presencia en las justas domésticas.

Ante tal tesitura, la última palabra la tiene el organismo y los cabos sueltos se unirán mañana en medio de las expectativas que genera el programa universal previsto del 8 al 21 de marzo venidero, con 20 selecciones divididas en cuatro grupos eliminatorios.

Cuba, subtitular de la edición fundacional en 2006, quedó en la llave A y enfrentará a Países Bajos, Italia, Panamá y el local Táipei de China en el Estadio Intercontinental de Tai-chung.



Manchester City se acerca a la cima del fútbol inglés

Londres/Prensa Latina

El Manchester City derrotó este jueves por 1-0 al Chelsea y se acercó a la primera posición de la Liga Premier del fútbol de Inglaterra, ocupada por el Arsenal desde hace varios meses.

Los celestes de Manchester debieron hilvanar cada detalle del partido ante un rocoso Chelsea, hasta que apareció el solitario gol de la victoria, marcado por Ilkay Gundogan en el minuto 63, gracias a una asistencia milimétrica de Jack Grealish.

Así, los discípulos del técnico español Josep Guardiola llegaron a 39 puntos y se afianzaron en la segunda posición del campeonato, solo cinco por detrás del Arsenal, que el martes empató sin goles contra el Newcastle (35), equipo revelación de la temporada.

La Premier detendrá su calendario hasta el próximo jueves, cuando arrancará la jornada 19 con el duelo Chelsea-Fulham.

